



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de mayo de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio-Meta, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 **2018 00764** 00
Demandante: LUZ DARY RODRÍGUEZ PARRA
Demandados: SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.

AUTO

I. En atención al memorial allegado por el profesional del derecho designado como curador ad Litem de la sociedad demandada SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., en el que informa su imposibilidad para asumir el cargo, el Despacho DISPONE reemplazar a la referida Auxiliar de la Justicia, por la abogada **GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO** como curadora ad Litem de la sociedad demandada SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., con quien continuará el trámite procesal.

Comuníquese la designación para que sirva tomar posesión del cargo designado so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el artículo 48 del C.G.P.; comunicación que deberá ser enviada a la carrera 41 No. 33 B 42 oficina 201 Barrio Barzal Alto de Villavicencio –Meta y/o a la dirección electrónica abogifa@gmail.com, désele posesión y notifíquesele.

II. Se reconoce personería al estudiante **MANUEL MALAVER TORRES** para que actúe como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

III. Surtida la notificación personal del curador ad Litem, ingrésese el expediente de manera inmediata al despacho para programar la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **409f744f309903f5e3d00636192b6b3d0a33a2177ab114827c96a7905b391d90**
Documento generado en 11/01/2022 04:29:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>